

PALABRAS DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, CARLOS MARÍA ABASCAL CARRANZA, DURANTE LA CEREMONIA “FEBRERO, MES DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL ESTADO DE DERECHO”, QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL SALÓN REVOLUCIÓN DE ESTA DEPENDENCIA.

México, D.F., 07 de febrero de 2006

Buenos días tengan todas y todos ustedes. Me da mucho gusto que nos acompañen aquí, en la Secretaría de Gobernación, la casa de la política, en este inicio de la Campaña Nacional “Febrero, Mes de la Constitución y del Estado de Derecho”, conceptos indisolublemente unidos.

Gracias, Senador Gildardo Gómez Verónica, presidente de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, por acompañarnos; gracias, señor Diputado don Angulo Góngora, Presidente de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados; gracias don David Figueroa Márquez, Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, por este compromiso de participación tan intenso que ya ha venido rindiendo frutos importantes.

Hoy, estas tesis que hemos premiado justamente brotan de esta cooperación entre la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y el Gobierno Federal. Felicito por supuesto, públicamente, a Jonathan, Isidro (inaudible), a Juan Guadalupe Valencia Monje y a Pedro Castañeda Villanueva, licenciados en Derecho, por estos trabajos que han realizado y que han merecido un reconocimiento.

Sí, en efectivo, pero más allá de ese reconocimiento han merecido ser valuados como trabajos que aportan en la construcción de nuestro entramado jurídico, para de esta manera, juntos, sociedad y gobierno, seguir avanzando en la construcción de un país en el que se privilegie la vigencia del Estado de Derecho en el marco de nuestra Constitución Política. Es que la ley es muy importante, la legalidad es la antítesis de la ilegalidad, de la discrecionalidad, de la corrupción; la ley es, sin duda, es clave para la armonía social y para el desarrollo. México es sin duda un país de leyes.

Hemos dicho en alguna ocasión que a veces México tiene demasiadas leyes, lo esencial es que estas leyes respondan a la Constitución y que sean las suficientes para que sirvan de marco para la actuación de las autoridades y de los ciudadanos, todos iguales frente a la ley. El Estado de Derecho es muy importante, el derecho, entendido como lo recto, según la medida de lo justo, lo que nos conduce de manera más directa a construir las relaciones entre las personas de manera más armónica, es fundamental porque el derecho pertenece al orden relacional.

Lo recto proviene de la idea del bien, de aquello que perfecciona a las personas y a la sociedad según su propia naturaleza, y hace posible la construcción de la justicia social, del bien individual, del bien común. Gracias al Derecho, la vida social deja de ser una mera coexistencia, para convertirse en convivencia, en la que la medida de lo justo nos atañe absolutamente a todos, pues si las personas queremos vivir en armonía, necesitamos desarrollar la voluntad firme, decidida, permanente, de dar a cada quien lo suyo.

El Derecho y la política, desde los griegos, han ido siempre de la mano, por lo que la forma ideal de lo político es justamente el Estado de Derecho, aunque algunos lo

describen como el gobierno bajo el imperio de la ley. A todos nos repugna que el Derecho sea reducido a un mero instrumento de la política, o peor aún, de los políticos.

La historia constitucional en nuestro país nos recuerda que varias de nuestras leyes fundamentales fueron sólo buenos propósitos, y que los políticos de la época simplemente hicieron caso omiso de las determinaciones de la carta fundante del Estado mexicano, que era en cada momento la Constitución Política de la República Mexicana. No es que la Constitución imponga el Derecho por encima del poder, es que es necesario que el poder político tenga un cauce a través de la Constitución.

El Derecho le da racionalidad y sentido al poder político; el Derecho logra que la neutralidad del poder se incline en favor de la justicia y del bien común. Una constitución política no es el plano de un edificio, porque una vez que se les plantan los cimientos, se construyen los muros, se fraguan las losas de los techos, aquel edificio resulta de difícil modificación.

La Constitución es más bien como un itinerario, es más bien como un plan de ruta que responde, en efecto, a la esencia del ser humano, a sus derechos fundamentales, pero también a la forma de gobierno que una sociedad escoge para construir la viabilidad de la justicia social y del bien común.

La Constitución es un documento vivo que va respondiendo a las nuevas exigencias sin alterar su esencia, más bien respondiendo cada vez más a la esencia de la persona humana y respondiendo cada vez más a la esencia del proyecto de país que de manera colectiva un pueblo, en este caso los mexicanos, nos hemos venido dando.

La Constitución consigna, reconoce y consagra los derechos humanos de las personas, y establece las normas fundamentales de la convivencia: federalismo, sistema republicano, división de poderes, sistema representativo democrático, que hagan posible el ejercicio responsable de la libertad, para que siendo la libertad de todos los ciudadanos un entramado compartido, en la que la libertad de todos conviva con la de todos, podamos, en efecto, abrir oportunidades para el desarrollo, crear condiciones favorables para el desarrollo para todas y para todos los mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es factor de unidad en la pluralidad. Quien sólo piense en exaltar la pluralidad sin reconocer la necesidad de construir acuerdos a través de la ruta fijada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el ejercicio de la política, la aplicación de la ley, estaría llamando sólo a la anarquía.

Por eso, coincido plenamente con las observaciones que se han hecho hace un momento por don Pablo y por el señor Presidente del Colegio de Notarios; en efecto, la mejor manera de honrar la Constitución es viviendo el Estado de Derecho, la mejor manera de honrar la Constitución es cumpliendo.

Fíjense el dinamismo tan extraordinario que ha tenido nuestra Constitución en muy diferentes ámbitos, hay quienes dicen que es una Constitución inútil, porque se ha modificado muchas veces. Yo digo que es una Constitución cada vez más apegada al proyecto de todos los mexicanos y por eso ha merecido, ha ameritado, el acuerdo de todos para ir la adecuando.

Y sólo nos referimos, por ejemplo, al tema electoral, habrá que recordar que los Constituyentes del 17 establecieron en los artículos 35 y 36 que el ciudadano de la República tenía la prerrogativa y a la vez la obligación de votar en las elecciones populares. En el capítulo 1º, versículo 2º, denominado de la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, se estableció que era voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal. El artículo 41 ubicado en el mismo capítulo, en el mencionado capítulo, señalaba que el pueblo ejercía su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, sin mencionar en esta parte la Constitución nada respecto del proceso electoral que conlleva la democracia.

Al establecer un Poder Legislativo en aquella Constitución original, se dispone que los diputados y senadores del Congreso de la Unión son representantes de la nación y de los estados, respectivamente. El artículo 60 atribuía a cada Cámara la facultad de calificar la elección de sus miembros, siendo esta calificación definitiva e inatacada.

La Cámara de Diputados tenía la facultad exclusiva de erigirse en Colegio Electoral y ejercer las atribuciones que la ley señalaba para la elección de Presidente de la República. En relación con los estados, el 115 prescribía para ellos una forma de gobierno republicana, representativa y popular; el municipio libre sería administrado por un ayuntamiento de elección popular y directo.

Como se puede advertir, el Constituyente no se preocupa por establecer en el texto de la Constitución el procedimiento por el cual el pueblo de México ejerce su soberanía para nombrar a sus representantes. Lo que importaba era reconocer el derecho de cada ciudadano de elegir a sus representantes, a fin de que estos ejercieran en el poder el beneficio del pueblo. Al 17, sin duda, el gran tema de la Revolución Mexicana era sufragio efectivo no reelección, enarbolado por el propio Francisco Indalecio Madero.

Pero el Constituyente Permanente ha sabido entender que no bastaba con consagrar el derecho y deber de los ciudadanos de elegir a sus representantes, y que tampoco era, por la importancia de la materia, conveniente dejar a las leyes secundarias los lineamientos fundamentales para definir la forma en la que habrían de ser electos los gobernantes del país.

Hoy, el artículo 41 de nuestra Constitución Política señala que los poderes Legislativo y Ejecutivo serán renovados mediante elecciones libres auténticas y periódicas. Reconoce que los partidos políticos son entidades de interés público, cuya razón de ser es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible a los ciudadanos el acceso al ejercicio del poder público. Se señala que sólo los ciudadanos pueden afiliarse libre e individualmente a los partidos. El régimen de financiamiento de estos, así como el acceso a los medios de comunicación, también están previstos en la ley fundamental, por más que algunos pensarán que sería materia de leyes secundarias.

El nuevo artículo 41 es el artículo de la democracia, crea el Instituto Federal Electoral como el órgano público, autónomo, ciudadano, responsable de la función estatal de la organización de las elecciones federales. Esta función estatal, sociedad y gobierno, en el marco constitucional, con un fin común, esta función estatal tiene como principios rectores la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

Se reconoce al Instituto Federal Electoral como la autoridad en materia electoral federal, independiente en sus decisiones y funcionamiento. El Instituto Federal Electoral es ahora el responsable de todo el proceso electoral, desde la capacitación y educación cívica, la convocatoria al voto, hasta la declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, así como el cómputo de la elección presidencial.

La pluralidad política de México ha sido reconocida en la Constitución a través de la representación proporcional por la cual se integran ambas Cámaras. Las Cámaras ya no califican la elección de sus integrantes, esta función del Estado es ahora competencia exclusiva del Instituto Federal Electoral, en términos de la (inaudible) de la Constitución.

Es más, podría pensarse que el IFE ahora, depositario de esta función estatal, sería definitivo e inatacable por sus resoluciones; sin embargo, el Constituyente Permanente ha querido dar certeza y autenticidad a las elecciones y ha establecido para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad, un sistema de medios de impugnación ante el Poder Judicial de la Federación, a través del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máxima autoridad jurisdiccional en la materia.

La Cámara de Diputados ya no se erige como Colegio Electoral, ahora tiene la responsabilidad de expedir el bando solemne que da a conocer a toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Si sólo fijamos nuestra atención en esta evolución, en esta transformación de nuestra Constitución, en un tema tan sensible para los mexicanos, las mexicanas, en este año 2006, en efecto honrar a la Constitución recordararla y hacerla plenamente vigente, tiene que ver única y exclusivamente con el compromiso de todas y de todos de cumplir con la Constitución y con las leyes que de ella emanen.

De hecho, este régimen democrático que México ha venido construyendo, no se puede entender sin el cumplimiento de la ley que nos hace a todos, autoridades y ciudadanos, iguales frente a la ley. No se puede entender nuestro proceso democrático sin el compromiso de las autoridades de ser las primeras en sujetarse al cumplimiento de la ley. No se puede aspirar al fortalecimiento de nuestra democracia si no añadimos certidumbre a todos los procesos políticos, justamente por medio del cumplimiento de la ley.

Esa ocasión pues, me parece muy valiosa para sí, en efecto, echar a andar esta campaña nacional: “Febrero, Mes de la Constitución y del Estado de Derecho”, pero, sobre todo, para encarar el año 2006, el año de la elección federal de Presidente de la República y del Congreso de la Unión, con un compromiso decidido de todas y de todos, de ser promotores incansables del cumplimiento de la ley, para que nuestra democracia salga fortalecida de este importante proceso electoral que ya ha iniciado.

Por nuestra parte, desde la Secretaría de Gobernación haremos todo lo que esté a nuestro alcance por asegurar la imparcialidad del Gobierno Federal, por evitar a toda costa que se utilicen recursos públicos, programas públicos, programas sociales, tiempo de servidores públicos en tiempos de servicio para la promoción de una candidatura o un partido político.

Esa es nuestra responsabilidad, la hemos venido cumpliendo, la seguiremos cumpliendo porque México lo merece, porque así lo reclama la ciudadanía, porque sólo así habremos

de hacer nuestra especial contribución al fortalecimiento de nuestra democracia, para que México goce, estamos seguros de que lo hará después del 2 de julio, de una democracia de mayor calidad.

Muchas gracias. Enhorabuena y a trabajar intensamente en este objetivo compartido.

-Dirección General de Comunicación Social-